



**LIC. AGUSTÍN DE JESÚS RENTERÍA GODÍNEZ.**  
**DIRECTOR GENERAL DE TRANSPARENCIA.**  
**P R E S E N T E:**

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, asimismo hago propicia la ocasión para informarle que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 19 de abril del año 2016, en el desahogo del punto 3.4 del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 059/2016**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la suscripción del Convenio de colaboración y los instrumentos jurídicos necesarios con la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco, con el objeto de llevar a cabo el proyecto Red Municipal Talleres Artísticos 2016 con recursos en coparticipación del Fondo Talleres Casa de la Cultura, bajo el siguiente cuadro de financiamiento:

<i>Nombre de programa</i>	<i>Costo total del Proyecto</i>	<i>Monto aportado por el ICRD</i>	<i>Monto otorgado por la Secretaría de Cultura.</i>
Red Municipal de Talleres Artísticos 2016	\$623,000.00	\$483,000.00	\$140,000.00

**SEGUNDO.-** En consecuencia a lo resuelto en el resolutivo anterior, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye al Presidente Municipal, al Secretario General, al Síndico Municipal y a la Tesorera Municipal para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban el respectivo Convenio de Colaboración y los instrumentos necesarios a que se refiere el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo.

**TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Tesorera Municipal para aperturar cuenta bancaria en Administración exclusiva para recibir las aportaciones de parte de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco, correspondientes al proyecto a que se refiere el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo, a efecto de transferir dicho fondo al Instituto de Cultura Recreación y Deporte (ICRD), para su debido ejercicio.

**CUARTO.-** El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y nombra al Director General del Instituto de Cultura,

Recreación y Deporte del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, como responsable de la ejecución del proyecto Red Municipal Talleres Artísticos 2016, como ente vinculatorio entre la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco y el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, así como se le autoriza a realizar los procedimientos, trámites, registros, informes, comprobación y demás actos necesarios e inherentes al debido cumplimiento del presente punto de acuerdo y el convenio que se suscriba con la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco.

**QUINTO.-** Notifíquese mediante oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

**ATENTAMENTE**

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 19 de abril del año 2016.



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO  
DE ZÚÑIGA, JAL.  
SECRETARIA GENERAL

**LIC. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA.**

Secretario General del Ayuntamiento Constitucional  
del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

JLPP/emcm